

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Administración y Procuración de Justicia
Reunión de Trabajo

Salón "Luis Donaldo Colosio"

8 de mayo de 2008

Siendo las 11:00 Hrs. del Ocho de Mayo de 2008, da inicio la Reunión de Trabajo de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia-----

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Vamos a dar inicio a esta reunión que tiene por objeto la comparecencia de la Magistrada Irma Leonor Larios Medina.

Con la finalidad de darle cumplimiento a nuestra legislación, a nuestra Ley Orgánica en este tipo de reuniones vale la pena aclarar, no hay requerimiento de quórum legal toda vez que sólo se tratará de la comparecencia.

El formato para la comparecencia es que la licenciada Magistrada Irma Leonor Larios Medina nos hará del conocimiento a esta Comisión de su perspectiva, de su opinión, de sus planteamientos, de manera libre y abierta. Enseguida viene una ronda de preguntas y respuestas y de esta manera se da por concluida la comparecencia.

Le solicitamos a la licenciada Irma Leonor Larios Medina si puede acompañarnos aquí a la mesa.

Nuevamente sea usted bienvenida, Magistrada, licenciada Irma Leonor Larios Medina, a este recinto de la Asamblea Legislativa. Le damos la más cordial de las bienvenidas.

Si más preámbulos, tiene usted el uso de la palabra.

LA C. LIC. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA.- Muchas gracias.

Agradezco a esta honorable Comisión el que me hayan otorgado el derecho y la garantía de audiencia, de la cual voy a hacer uso en este momento para expresar mi deseo, mi interés por continuar en el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

¿Por qué razón? Porque tengo una carrera judicial. Inicé mi carrera judicial cuando yo contaba apenas con 16, 17 años de edad, en el Tribunal Superior de Justicia.

Inicé como meritoria, continué, me dieron la oportunidad de muy joven a tener responsabilidades como Proyectista de Sentencias en Juzgados, en Salas Penales. Hice la carrera judicial llegando y pasando como Juez Mixto de Paz, como Juez Penal.

De ahí mi inquietud para saber cómo se hacía la norma, cómo se hacía la ley, por qué encontrábamos los juzgadores en ocasiones algunas lagunas en la normatividad.

Solicité trabajo en un momento dado en la Cámara de Senadores, donde inicié también ahí en unas etapas de 2 años, primero como empleada auxiliar y me

nombran poco después Subdirectora de Proceso Legislativo, existe un oficio que así lo constata.

De ahí, con la inquietud nuevamente y la vocación de impartir justicia, había leído yo una nota periodística que el Gobernador del Estado de Guerrero iba a abrir una Sala en Materia Familiar en su Estado. Toqué puerta hasta Guerrero y me dieron la oportunidad y me calificaron para el área penal en la Sala Penal.

Cuando yo concluí ese encargo dejé, después de haber encontrado un enorme rezago en esa Sala Penal, 8 pendientes, 8 expedientes pendientes para dictar sentencia.

¿Qué significaría esto? Que los justiciables encontraron en esa sala penal justicia pronta y expedita, es decir, tratamos siempre de cumplir con el 17 Constitucional.

Regreso a la Ciudad de México y me dan la oportunidad de trabajar en el Sistema de Reclusorios como Directora, en un cargo de alta y elevada responsabilidad.

De ahí me dan la oportunidad de ser Magistrada del Tribunal de lo Contencioso.

Con esto quiero decir que tengo una carrera judicial de la cual la propia Suprema Corte de Justicia ha dicho que para el nombramiento y ratificación se deben de cumplir los requisitos en este caso para mí que establece la Ley del Tribunal de lo Contencioso. Esto es, tener una nacionalidad mexicana, experiencia en el tema, hacer estudios, y sobre todo no tener ninguna sentencia condenatoria por algún delito doloso.

Yo bajo protesta de decir verdad y en este acto y ante ustedes manifiesto no tener ninguna sentencia en mi contra por algún delito doloso, menos tampoco culposo, que hubiese yo cometido.

Por eso considero que me cumplo, cubro los requisitos que al efecto establece esta ley; y en mi interpretación de ella y de las normatividades que existen en la República para la ratificación de Magistrados, está precisamente que se dé también al ciudadano no sólo la garantía de tener juzgadores que cuenten con una trayectoria, un conocimiento y experiencia y una superación profesional, como

además la he tenido desde que inicié mi carrera; a la par de mi carrera, estudiaba yo y trabajaba, y no es fácil, no es fácil hacerlo.

Señor Presidente de la Comisión, le dejo en este momento copia de mi nota curricular, que es ésta, donde están en fotocopia sí todos los diplomas, participaciones, nombramientos laborales que tuve, están en fotocopia por virtud de que sorpresivamente a mí en algún momento se me iniciaron unas actas administrativas de carácter meramente administrativo, las cuales todas están sub júdice, a excepción de una que inclusive ya la he ganado en cuatro ocasiones.

Le dejo a usted, señor Presidente, esto para justificar mi acta de nacimiento, los documentos originales se quedaron ante un juzgado, le presento también el escrito en donde el juez recibe los originales, que en fotocopia en este momento aquí le hago llegar.

Decía yo una carrera judicial no es fácil de llevar para un juzgador, es como decimos algunos de nosotros ponerse el hábito y dedicarse meramente a estudiar, a impartir justicia y se apasiona uno en ello, se obliga uno a tener superación en los estudios, y entonces da uno la garantía de que el justiciable va a tener una justicia objetiva, que es lo que debe de existir.

Hemos tenido en mi participación en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo una etapa de estudio, de participación como magistrado de seis años, que en el primer dictamen de evaluación que me hace la Sala Superior del Tribunal omiten mucho de mi trabajo que yo hice.

Cuando yo llego al Tribunal de lo Contencioso Administrativo llego a una sala nueva que se está abriendo, a los tres meses me adscriben a otra sola, sin abandonar yo mi responsabilidad en la sala a la que yo estaba adscrita. Durante un año llevé dos ponencias en dos salas, era un trabajo extenuante. A fin de ese año me dejan la responsabilidad en el Tribunal de la guardia para recibir todas las demandas y tramitarlas en ese periodo de diciembre.

Al inicio del siguiente año de ese periodo de diciembre se me nombra y se me otorga honrosamente el cargo de Presidenta de la Sala, que cubrí durante dos años hasta en que se cumplió la etapa de no finalización del cargo sino que como

no se me respetó el procedimiento para en su momento ser ratificada, propuesta en ratificación o no ratificación, me vi precisada a recurrir a la justicia federal, solicité un amparo, me encuentro ya con una resolución de amparo en que se me otorga y se me informa, se informa a las autoridades y a mí, se nos notifica que debo de ser restituida en el cargo para que se me respete el procedimiento y entre otros éste del que ahora estoy haciendo uso, de mi garantía de audiencia.

En aquél dictamen que se emite por parte del señor Jefe de Gobierno se establece que no tengo las aptitudes, calidades y cualidades para ser ratificada al cargo, sin embargo en el aquél dictamen no se cumplió en observar lo que la ley del Tribunal establece para la ratificación o no en el cargo de magistrado; no se observó, no se manifestó, no se dijo si yo tenía alguna sentencia, si yo había sido condenada por una sentencia de haber cometido algún delito doloso, que sería lo grave que a su vez establece la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos para que no sea posible que se ratifique a un ciudadano en un cargo de magistrado. No se dijo. Tampoco se dijo de mis estudios, que han sido treinta y tantos años también a partir de la universidad. No se dijo.

No se contempla entonces por parte de gobierno el esfuerzo que implica la carrera judicial, en donde además llevamos de la mano a la familia al sacrificio, no se les puede ver, no se les puede atender muchas veces. Mi caso es ser cabeza de familia y es muy difícil llevar esas dos cuestiones.

Me duelo que habiendo yo impartido justicia a las personas que se calificaban presuntamente de delincuentes, habiendo dejado sancionados a algunos, en libertad a los inocentes, ahora yo me veo, me vi, me he visto, ante la justicia federal pidiendo justicia para mi caso; porque no he cometido ninguna falta grave como para que se me deshonre, para que se me tilde de que no estoy capacitada para estar en Tribunal de lo Contencioso como Magistrada impartiendo justicia, cuando he impartido justicia por 25 años en materia penal, en delitos graves y no graves y dando justicia a ofendidos y a justiciables igualmente.

Ahora, con la interpretación que hace la Suprema Corte de Justicia, nuestro máximo Tribunal para efectos de nombramientos y ratificación al cargo de

magistrados, puntualiza que es un derecho del servidor público que en ese tema se desenvuelve a ser ratificado en tanto tenga cumplidos los requisitos que la ley establece, en tanto tenga una nota curricular de superación en sus estudios, en su formación profesional lo acredita.

También establece la Suprema Corte que es una garantía para la sociedad, y ustedes señores diputados como representantes de la ciudadanía escucharán todos los días el tema, como decimos todos tan sensible de que existe justicia, que exista un orden legal que se cumpla y ¿quiénes velamos por él también? Los Magistrados.

Entonces, en ese sentido la Corte ha dicho que es un derecho de la ciudadanía y en este caso considero yo que en este momento o en este procedimiento ante la Asamblea Legislativa se está haciendo uso de ese derecho para que ustedes determinen si en mi caso específico tengo la aptitud, la capacidad, la experiencia, la responsabilidad para continuar en el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, porque ahí es donde se define ese derecho para la ciudadanía que ustedes representan, así lo ha interpretado la Corte; y también dice la Corte que, bueno, en mi caso no se dio, que para efecto de que exista un continuidad en la impartición de justicia, debe de haber precisamente esa inamovilidad, esa ratificación de los servidores públicos.

Ayer tristemente, por eso vengo con un sentimiento, leo en el Periódico Milenio que el Jefe de Gobierno o Gobierno, desconozco, no me ratifica el cargo, supongo que son por los mismos motivos que en aquella Jefatura de Gobierno también no se me ratificó y los puedo deducir fácilmente: están hablando en aquél entonces, desconozco de cuatro actas, dicen, administrativas que tengo, una de ellas, que lamentablemente en el juicio de amparo no lo observaron bien en Jefatura de Gobierno, se definió que no existió esa acta y lo solicité al juez porque me extrañé de que se hablara de que yo tenía cuatro actas.

Estoy consciente de tres de ellas, deducidas de un solo expediente, cuando en mi vida yo he manejado no sé cuántos miles de expedientes.

Quiero decir aquí, señor diputado Daniel Ordóñez, que le hago un resumen de mi trabajo en el Contencioso, donde meramente manejé 6 mil expedientes. Yo no sé en 32 años de servicio que llevo cuántos expedientes he manejado y justamente es nada más en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo donde en un solo asunto me encuentro cuatro actas en mi contra, tres actas, perdón, porque una era diversa y no se demostró; de ellas, una ya se ha resuelto por tres ocasiones ante los tribunales federales y me han dado la razón, es nulo todo lo que se ha actuado ahí; otras dos están en proceso, están sub júdice, están ante la justicia federal también para ser resueltas.

El amparo obtenido para mi, no mi ratificación, perdón, el amparo obtenido para continuar, para ser restituida al cargo que yo venía cubriendo en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, determina que en efecto se me había violado por el tribunal de la legalidad garantías que me asisten.

Me pongo ahora, señores diputados, a sus órdenes, quise exponer todo esto, no quiero ocultar nada, todo debe ser con la transparencia que merece, dejo a usted, señor diputado Daniel Ordóñez, Presidente de la Comisión, este contenido de fólderes en los que estoy acreditando lo que ahora he dicho, en los que acredito que mis pruebas de mis documentos originales los tiene el juez, en donde acredito el estado que guarda mi expediente, aquellas actas administrativas, y que he ganado las resoluciones, aquí las tiene usted en original, donde acredito que aquella acta que yo desconocía, que nunca me fue notificada, que inclusive aquí el juez le requiere al Tribunal, ellos contestan que perdieron, que no tienen la notificación que decían me habían hecho de una sentencia, vamos, que no existe.

También dejo aquí para usted señor diputado el trabajo que desempeñé como Magistrado del Tribunal, donde justifico que me quedo de guardia, que tengo dos ponencias durante un año, cuando otros compañeros les tocaba solamente por un mes. Yo, con mucho gusto y con mucho agrado y, sobre todo, por aprendizaje me gustó realizar esa actividad y además sacábamos rezago que existía.

También acredito que soy de carrera judicial, que cuando fui juez mixto de paz, que era entonces cuando nos hacían las visitas los magistrados, recibía yo

felicitaciones por mi trabajo, recibía felicitaciones porque abatía rezagos en los juzgados. Aquí se lo dejo a usted señor Presidente de la Comisión. Está en fotocopia, los originales no están a mi alcance.

Asimismo, dejo algunas expresiones de afecto que en algún día de mi cumpleaños en el Tribunal mi personal administrativo y jurisdiccional me hizo sentir que íbamos por buen camino en el trabajo.

Dejo también aquí algunas copias de que, todos tenemos errores, inclusive en la impartición de justicia, de algunas actuaciones de magistrados de Sala Superior en donde a pesar de haberse declarado con excusa firman resoluciones de sentencia, y es lo que dejo a usted señor Presidente, para que sea evaluado.

Nada más quisiera repetir, tienen ustedes el derecho y esa garantía que la Corte ha señalado, para que en representación de la ciudadanía decidan si soy y tengo y cumple con los requisitos para continuar en el cargo de Magistrado.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Magistrado Irma Leonor Larios Medina.

Antes de darle el uso de la palabra a mi compañero y amigo el diputado Tomás Pliego, quisiera solamente dejar un poco claro el procedimiento. Es un procedimiento que nos mandata la Ley Orgánica, estamos en una de las partes de este procedimiento que implica la comparecencia de usted licenciada Irma Leonor, ya se hizo la publicación en dos diarios de circulación nacional como nos mandata también la Ley Orgánica, y en su momento la Comisión en pleno tiene que reunirse para emitir una opinión con relación a la propuesta de no ratificación; después de esto ya pasará al Pleno de la Asamblea Legislativa, todavía tenemos algo de camino por trabajar. Entonces solamente quería precisar esta parte, estamos en una de las etapas.

Ahora sí sin más le doy el uso de la palabra el Vicepresidente de la Comisión, diputado Tomás Pliego Calvo.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Magistrado Leonor Larios Medina, bienvenida a la Asamblea Legislativa. Hemos escuchado con atención sus palabras.

Más allá de la decisión del gobierno de la Ciudad como un órgano de gobierno más de esta Ciudad, a mí me llama la atención un elemento singular que tiene que ver con todo este proceso que nos lleva a analizar un dictamen que viene en sentido negativo para su ratificación.

El Poder Judicial en este país y en esta Ciudad, desde mi punto de vista, es el más antidemocrático que hay. Los diputados somos electos 3 años, los senadores 6 años, los gobernadores, el Jefe de Gobierno, los presidentes municipales también en periodos que van de 3 a 6 años, y nos retiramos sin pensión alguna. Sin embargo, de todos es conocido que en una actitud facciosa, gansteril el ex Presidente Jaime Araiza guardó un fondo, al igual que lo hizo el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que finalmente tuvieron que ser devueltos, y sabemos además que esta decisión del ex Presidente no fue una decisión unilateral, estuvo arropado en todo momento los integrantes de la Sala Superior que con fecha 15 de agosto del 2006, mediante oficio P11/2006 comunicaron que en consideración a lo dispuesto por distintos artículos, fracciones y demás y derivado de las reiteradas conductas asumidas por la licenciada Irma Leonor Larios Medina, así como en lo dispuesto en la tesis jurisprudencial, etcétera, se considera y resuelve que no es procedente su ratificación, no es nada más lo que usted comenta respecto a lo que leyó en un periódico de circulación nacional, sino que sus propios colegas del Tribunal de lo Contencioso, en un oficio, en un acuerdo, un dictamen de agosto del 2006, consideran que no es procedente su ratificación, como si en el Tribunal de lo Contencioso todos fueran santas palomitas.

¿Qué hay de fondo en esto? Me imagino que hay otros Magistrados también con procedimientos administrativos disciplinarios, que nos usted la única, o si es usted la única, entonces qué hay de fondo. Porque a mí me parece que el hecho de que en este caso este sistema o subsistema que es el Tribunal, que se cierra para evitar que se transparente la información, en fin, aunque debo aclarar que vemos

una actitud distinta en el actual Presidente y pareciera que vamos a obtener logros importantes para la Ciudad, pero sistemáticamente por lo menos durante la administración de lo contencioso administrativo pasada, sistemáticamente la reacción ante la propuesta de transparentar recursos, etcétera, fue cerrarse y protegerse. ¿Por qué no está usted protegida por el sistema del Tribunal de lo Contencioso, por qué no la protegieron, tuvo algún conflicto de interés, usted estuvo a favor o en contra de este fondo, qué hay de fondo?

Porque más allá –repito- de las actas y de la decisión del gobierno que no voy a calificar porque no me corresponde, pero sí me interesa mucho saber qué pasa, qué se rompió, usted o no fueron gente cercana y después se pelearon, qué hay de fondo, porque supongo de acuerdo a lo que usted dice que entonces estas 4 actas administrativas fueran hechas con dolo para afectarla a usted. Pero debe haber un fondo, cuál es ese fondo si es que lo hay y si realmente tiene un sustento objetivo y no subjetivo, como base en empatías o simpatías. Entonces yo le quisiera hacer y que me contestara por favor de manera muy concreta esta pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante licenciada Irma Leonor Larios Medina.

LA LIC. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA.- Sí, gracias.

Yo también me vine cuestionando la misma pregunta desde que llegué al Tribunal, no tuve una recepción agradable, se me empezó a señalar así como apenas los empezaba a conocer, se me hizo señalamiento, diferenciación, en fin.

Considero que hay alguna subjetividad para que la Magistrada Irma Larios presentara 3 actas en un solo expediente, en un motivo de expediente donde es un solo actor, no en varios expedientes. Yo nunca tuve queja de algún ciudadano.

Y en efecto yo no me alineaba a ciertas circunstancias que el Tribunal marcaba como usted bien lo destaca hablando de este fondo, que aunque en la fecha en que se pudiera ser que yo ya no estaba, sin embargo se venía manejando desde hacía un año...

EL C. DIPUTADO TOMAS PLEIGO CALVO.- ¿Usted votó a favor o en contra?

LA LIC. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA.- No, claro que en contra. Desde luego que en contra.

Quiero explicar que se hizo un llamado en petit comité en las Salas a cada uno porque no nos querían encontrar a todos juntos, precisamente en la Presidencia del licenciado Jaime Araiza, para decirnos que había alrededor de 90 millones, una cuestión de estas y que se iba a crear un fondo para un buen retiro, una buena jubilación, alrededor de 60 mil pesos se hablaba como jubilación.

Si tomamos en cuenta cuál es el perfil de los Magistrados, la mayoría está ya en términos para su jubilación. Vamos nosotros que tenemos menos edad no nos alcanzaría. No era esa la razón por la que yo dije no voto por esto, no entro a esto, porque simplemente no parecía, como usted lo expresa, muy transparente, el motivo de los fondos.

Dos magistrados, tres magistrados más, nos sorprendimos de que de pronto se hablara de este tipo de jubilaciones con aportaciones que tendríamos que dar de 10 mil pesos mensuales más ese fondo que se iba a abrir al parecer como fideicomiso y que de ahí los primeros que iban a salir, iban a salir con una jubilación asegurada de 60 mil pesos. Yo no iba a participar de eso, repito, me he conducido siempre con manos limpias y no participé.

Cuando estoy fuera del Tribunal me entero que finalmente lo han llevado a cabo, pero que era una devolución que Hacienda estaba haciendo, a lo mejor estoy equivocada, fue la información que yo en lectura de diarios obtuve, que Hacienda estaba haciendo una devolución por retenciones, etcétera, de impuestos, pero que era producto de los impuestos que correspondían a los trabajadores y que los trabajadores se habían manifestado en contra de esto. Desde luego que yo nunca estaré conforme ni participaré en caso de que pudiera estar reincorporada al Tribunal de estas conductas, como de otras, que en su momento también se me señalaron. Por eso lo expreso y lo dejo aquí.

Ahora, alguna de ellas que se me llama y se me dice que en un asunto yo debería de resolver favorable a una de las partes, vamos, esto era una de las autoridades en la Delegación Política Miguel Hidalgo; estaban funcionarios de esa delegación

y yo llevaba ese expediente, cuando estuve supliendo en la Primera Sala, y bueno, yo les dije, yo siempre en mi vida he actuado apegada a derecho. No soy de línea. Esto fue muy al inicio de mi ingreso al Tribunal. Entiendo que eso y otras situaciones no gustaron.

Bueno, desde que llegué se me saludó hasta con una grosería, se me dijo una grosería de un magistrado, que no me gustaría aquí repetir ni dar el nombre.

Otro magistrado también me dijo cuando llegué, esto sí lo puedo decir, usted va saliendo de la cárcel, yo llegaba al Tribunal de tener un servicio de carrera judicial y de un paso por el sistema penitenciario, que es hermosa la labor humana que se puede hacer ahí.

Se me dice que yo soy una persona que voy saliendo de la cárcel, que un Tribunal de tanta altura, con magistrados tan distinguidos, yo no podía estar en él, que no era la persona idónea para estar ahí.

EL C. DIPUTADO TOMAS PLIEGO CALVO.- Eso es ser misóginos nada más.

LA C. MAGISTRADA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA.- Claro, me han discriminado en razón de género, desde luego que sí.

Alguna vez llegando a mi ponencia encontré inundación en mi ponencia, era la única ponencia que estaba inundada de agua, mis libros, todo revuelto, vamos, han sido 6 años de estar en defensa, en defensa en el Tribunal, porque los magistrados que están inclusive en la Sala Superior, son magistrados que tienen muchos años, tienen un gran arraigo en el Tribunal.

Las instituciones son para que sirvamos, no para servirnos de ellas, y eso creo que todavía no lo aprendieron, no lo aprendieron más bien.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, magistrado Irma Leonor Larios Medina.

Informo que se ha incorporado a esta sesión el diputado Antonio Zepeda, le damos la bienvenida y también al diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín.

Diputado, estamos en la etapa de preguntas y respuestas, ya realizó su comparecencia. ¿Quiere hacer uso de la palabra?

Diputado José Antonio Zepeda Segura.

EL C. DIPUTADO JOSE ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Muchas gracias, licenciada Irma Leonor Larios; diputado Presidente; diputados.

Licenciada, en ocasiones cuando esta Comisión de Justicia se encuentra en procesos de consulta y comparecencia, por lo general las preguntas versan sobre la opinión de ustedes acerca de posiciones que esta Asamblea ha asumido con respecto a diversos temas.

He de decirle que ha sido recurrente que en otras ocasiones se les ha consultado a ustedes, como expertos en la materia, cuál es su opinión con respecto a algunas propuestas que esta Asamblea ha aprobado o ha presentado y ha sido tema recurrente el tema de la justicia alternativa, el tema de la oralidad en los juicios. Y más allá de que sí me gustaría que nos pudiera platicar un poco cuál es su visión desde un órgano tan complejamente difícil para desempeñar la labor como es el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, cuál es su visión y qué necesidades hay desde su punto de vista para destrabar el trabajo de los órganos jurisdiccionales.

Esto se lo pregunto por lo siguiente. Nosotros, y el diputado Tomás Pliego ha sido uno de los principales impulsores de una serie de controles y fiscalizaciones que tengan por objeto el transparentar el manejo financiero de los recursos de los tribunales.

Lo que usted nos comenta no es nuevo, lo platicamos incluso quienes formamos parte de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, esta famosa retención indebida del ISR a partir de un convenio verbal que tenía que haber sido una devolución, que lo hizo también el Tribunal Superior de Justicia, pero que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo no hizo y que en los momentos en los que se le cuestionó de manera fuerte al Presidente siempre el argumento fue “nosotros tenemos derecho de hacerlo porque jurídicamente no estamos impedidos y este Tribunal no tiene rezagos”.

Bueno, si la bandera del Tribunal es el no rezago, pues yo quisiera saber cuál es el mecanismo que están ustedes utilizando y por qué contrasta con la sobrecarga

de trabajo de otros órganos jurisdiccionales que tienen rezagos de hasta el 70 u 80 por ciento de los asuntos que ven por año.

En cuanto al tema específico del dictamen que se nos presenta por parte del Jefe de Gobierno, ya ha sido recurrente el comentario, incluso se ha manejado a nivel medios de comunicación el tema de la posibilidad de la no ratificación por parte del Jefe de Gobierno, que es lo que nos solicita a esta Asamblea Legislativa.

Nosotros, y siempre lo hemos dicho, esta Asamblea es un órgano parlamentario, no es un tribunal de barandilla y aquí no se trata de juzgar, prejuzgar o dictar una sentencia. Aquí lo que tenemos que tomar es una decisión con base en elementos que aporta la ley, que el proceso legislativo nosotros mismos elaboramos.

Pero aquí viene una pregunta y a lo mejor es una pregunta ya de grilla interna del propio Tribunal: ¿Sintió usted presión para dictar algún tipo de resoluciones y siente que esto es la consecuencia de no hacer caso a esas presiones?

Esas son mis preguntas.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Magistrada Irma Leonor Larios Medina.

LA C. LIC. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA.- Señor diputado Antonio Zepeda, justicia alternativa, juicios orales. Yo creo que ahora todos los países, muchos países y ya en México muchos Estados de la República están tendientes a no crear una tribunalización en la justicia, en la Ciudad de México la tenemos.

Estados como, quiero recordar, Veracruz, ya tiene un Poder Judicial, que es lo que hace falta en esta ciudad, que debería de ser la que ponga ese ejemplo.

¿Qué implicaría tener un Poder Judicial? Pues justamente eso, todo lo que en justicia se tenga que emitir, bueno, a través de ese órgano del Poder Judicial, que tendría que ser necesariamente presidido por el Tribunal Superior de Justicia,

Tribunal que ya cuenta con su Consejo de la Judicatura y que sería para todos esos Tribunales que fueran, como así sucede, en varios Estados de la República.

Ahora con esto de la actividad legislativa que usted mencionaba, donde viene ya la justicia para jóvenes adolescentes, donde ya el Tribunal va a tomar ese tema para sí, donde Veracruz, Jalisco, otros Estados ya lo tienen en su agenda de Poder Judicial, qué bueno y los felicito, señor diputado, eso es un avance.

Avance sería también que los Tribunales, las Juntas, inclusive el Electoral, como repito, Veracruz lo tiene, participen, estén incrustados en el Poder Judicial. ¿Por qué? Porque son las instancias a las que acuden organismos, instituciones particulares, a hacer valer sus derechos.

Entonces no se puede fraccionar y da lugar el fraccionarse a que unos tengan Consejo de la Judicatura, otros órganos internos de control y otros no lo tengan, como el Tribunal de lo Contencioso.

De ahí que si normas sin disposiciones legales qué cumplir en la legalidad, puedan levantar procedimientos administrativos, como a mí me preguntaba si única Magistrada, sí, solamente a mí se me ha levantado ese procedimiento administrativo.

Hace un momento decía yo que no sé cuántos miles de expedientes he manejado a través de más de 30 años al servicio de impartición de justicia, con carrera judicial, y justamente llego al Tribunal de lo Contencioso y me encuentro que por expediente donde dicen ellos que soy amiga, que tengo interés, ellos me inician procedimiento y ellos me sancionan. Yo sentí estar ante la Inquisición, yo pedía estar en un órgano de control, en un Consejo de la Judicatura, como se llamara. Yo creo que ese sería un avance, y tengo entendido que se han hecho estudios aquí, en la Asamblea Legislativa, en esta Legislatura, para lograr ese avance en la impartición de justicia en esta ciudad, que se requiere.

¿Cómo destrabar órganos jurisdiccionales? Creo que por ahí podría yo dar la respuesta, y la sobrecarga de trabajo, donde se menciona por parte del Tribunal que no hay rezago, lo que no hay es transparencia, no hay transparencia en ese Tribunal; no sabemos los magistrados de salas auxiliares, de salas ordinarias

cómo está el rezago de la Sala Superior, pero nos damos una idea en tanto que observamos las quejas de los ciudadanos, de los litigantes, de que llevan medio año, un año y no les resuelven; en tanto que nosotros, y yo aquí le dejo al señor Presidente de la Comisión, salí dejando tres expedientes pendientes para sentencia con cien expedientes en trámite, cifra récord, que no es ir mal arios, créamelo, es de un grupo de trabajo asignado a una ponencia, en donde se distribuyen funciones y en donde una persona es la responsable, que era yo.

Entonces, sí se puede abatir el rezago, lo que pasa es que eso destacó, molestó cuando yo llego. Yo llevo una carrera de penalista, de juzgadora en materia penal, en donde la Constitución me dice 48 horas, 72, y si no afuera, un pie en la cárcel, decíamos allá, y otro en el trabajo.

Entonces, si llega uno con un ritmo ya de muchos años, en ese sentido lo transmite uno donde está y estando yo en el Tribunal de lo Contencioso, teniendo la anuencia de mis compañeros, que respondieron a mi llamado, al ejemplo que yo ponía dictando sentencias personalmente, logramos que no hubiera rezago y abatir en otra ponencia que me fue asignada durante un año, abatir el rezago, entonces eso hacía los puntos muy diferenciados entre las ponencias, en aquellas ponencias de magistrados arranciados, si está correcto el término, y eso fue lo que no me hizo quedar bien.

Quiero decir que cuando yo llegué al Tribunal, y ahí hay una cámara, así como tengo el gusto hoy de conocerlos a ustedes, en esa ocasión en que llegué al Tribunal uno de los magistrados me dice: “Estos gobiernos perredistas mira nada más a quién mandan, ... inches gobiernos perredistas”. Yo me quedé sorprendida porque inclusive eran verbos que ni siquiera en Guerrero cuando fui magistrada nadie me dijo ni chilanga, vamos, al contrario estaban gustosos de querer trabajar conmigo porque decían que yo llevaba un acervo de experiencia diferente, y al contrario yo recibí de ellos mucho, la experiencia de impartir justicia en algún estado de la República. Otro más en esa ocasión decía que yo venía saliendo de la cárcel, que cómo era posible que se mandaran personas así.

Creo yo que desde un inicio, y no le encontraba yo la justificación de por qué tan señalada, por qué tan perseguida durante todo ese tiempo, persecución que me puso al margen del Tribunal, fuera del Tribunal y con decisiones que no participaba yo, por ejemplo algunos viajes que se hicieron a Europa, a Canadá por parte de los magistrados, adonde solamente acudían ese petite comité de compañeros amigos, de aquellos que fueron magistrados, magistradas porque eran hasta familia, hasta familia hay ahí, entonces no uno que estaba en contra de esos gastos porque no iban a aportar nada al Tribunal.

Estamos de acuerdo que vayan, que se informen, que nos traigan experiencias, que nos den un resumen, que nos digan: "Miren, por qué no nos vamos por ahí, vamos a promover una reforma, a ver que nos dice la Asamblea, tenemos esto, hemos traído de países avanzados". No sucedía aquí. Se oía que habían ido al shopping, al show, vamos, y bueno no es porque uno quisiera ir pero nunca fuimos, no quisimos ir.

En alguna ocasión, y aquí estoy dejando algunos temas de periódico que se publicaron en ese entonces, donde no era todavía la Legislatura de ustedes que ahora tienen, hubo periodicazos al Tribunal muy fuertes, de que quedó acéfalo casi en ese momento la Sala Superior durante 10 días porque los Magistrados se habían ido a Canadá, como así fue y entonces eso implica ¿Qué? Que se paralice la impartición de justicia, las demandas son del diario. Entonces, sí se paralizó el Tribunal y como eso muchas cosas que no me gustaría tanto ventilar.

EL C. PRESIDENTE.- - Gracias, licenciada Magistrada Emma Leonor.

Tiene el uso de la palabra el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Muchas gracias. Muy buenos días. Desde luego la decisión que habrá de tomar esta Comisión, no es una decisión menor, es trascendente, toda vez que se trata de la ratificación o no de una Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, un Tribunal en donde los ciudadanos pueden dirimir sus controversias con las autoridades administrativas.

Me llama la atención que la propuesta del Gobierno del Distrito Federal sea la no ratificación y se refieran a algunos procedimientos administrativos, de los que usted ya ha hablado; uno de ellos por ejemplo en un asunto que tiene que ver con la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, es un tema que ha sido de particular preocupación por esta Legislatura, por esta Comisión, en donde hemos venido trabajando de cerca con la Comisión de Derechos Humanos, con el propio Gobierno del Distrito Federal para tratar de modificar el estado de las cosas en el Sistema Penitenciario; sin embargo, cuando menos del documento que envía la Jefatura de Gobierno en donde concluye que la decisión de no proponer la ratificación de usted, se base en que los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que sean designados posean la idoneidad, la experiencia, honorabilidad y competencia que garanticen la máxima diligencia en instrucción de los procedimientos y la independencia en sus fallos; bueno, podemos estar de acuerdo con estas consideraciones del documento que firma el señor José Ángel Ávila, pero desde mi punto de vista en este documento si bien hay algunos elementos que pueden generar convicción, probablemente no me sean suficientes y me da la impresión de que aquí hay un, todo este asunto, esta propuesta, su propia situación tiene un trasfondo político, que usted ya ha dado algunos esbozos y me gustaría que abundara un poquito más ¿Cuál es la connotación política?, e incluso hace un momento hablaba ya de algunas descalificaciones a un determinado gobierno, a un determinado partido, es decir me da la impresión de que en la evaluación ya estamos rebasando el aspecto estrictamente jurisdiccional y nos estamos metiendo en otros terrenos.

Entonces, me gustaría su punto de vista y también que abundara un poquito más en la falta de transparencia en el propio Tribunal, que usted lo mencionó hace un momento.

EL C. PRESIDENTE.- - Adelante, Magistrada, tiene usted el uso de la palabra hasta por 15 minutos.

LA C. MAGISTRADA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA.- Sí, señor diputado. Muchas gracias, señor Presidente.

Señala usted, ahora me entero, que en el dictamen que se envía para la no ratificación por parte de gobierno, se expresa que carezco de idoneidad, experiencia, capacidad y competencia.

Desconozco en base en qué elementos en su momento se tuvieron para poder llegar a esta calificación, cuando yo he mostrado ahora en fotocopia, la trayectoria judicial, de carrera judicial que tengo desde que cumplí 17 años, pasando por cargos de elevada responsabilidad, en donde en ninguno de ellos salí salpicada, manchada, destruida; hoy estoy viviendo una experiencia muy fuerte, muy dura desde que llegué al Tribunal, que todavía me mantengo de pie ante toda esa agresividad, creo que desde que llego se tornó una diferencia más bien de carácter subjetivo, porque no me explico, sin conocerme de pronto, empecé a vivir este tipo de agresividades, las puedo calificar así.

Falta transparencia en el Tribunal, desde luego que sí. La normatividad viene de 1970 con algunas reformas, se ha mantenido la misma estructura, la propia Ley del Tribunal, tanto se convierte en Ley Orgánica como en ley de procedimiento, como en ley de fondo. Ahí habría que reestructurar una Ley Orgánica del Tribunal, un Reglamento del Tribunal y dejar diferenciado el sentido de la jurisdiccionalidad del Tribunal.

Entiendo que no se da, vamos, que se me califica, como usted mencionó, cuando yo digo cuál fue mi entrada al Tribunal, que parecía tener visos políticos. Yo no tengo ninguna tendencia política. Me eduqué en el tema de la imparcialidad, porque la ley así exige que seamos los juzgadores, porque si no la justicia tomaría una inclinación hacia las partes, ya no estaríamos en la honestidad, ya no seríamos la imparcialidad.

Me ha distinguido eso, la imparcialidad, y me ha sorprendido que si en un momento dado yo entré al cargo estando un gobierno de partido elegido democráticamente, no por eso yo debo de estar en lo político, no; mi tema siempre ha sido lo jurídico y en eso me he conducido. Por eso he manejado mi parcialidad en la impartición de justicia.

La falta de transparencia es eso, porque no existe una normatividad que me tuviera el Tribunal para efectos de que pudiera levantar actas administrativas, ni al personal administrativo ni al jurisdiccional, tampoco a los magistrados. No hay un código de faltas que diga si un magistrado comete esto la sanción será de tanto. Si un magistrado debe de tener esta conducta, este código de ética que recién la Corte inclusive ha manejado para el servidor público en el tema de impartición de justicia. Entonces con toda la ilegalidad se maneja un procedimiento donde todavía no encuentro en dónde encuadra mi conducta que me imputa por parte de ellos en la Ley Federal de Responsabilidades, porque además la ley es muy vaga. Que actúe con lealtad, con transparencia, una serie de cualidades que no se ajustan a lo que ellos imputan que porque tengo amistad con alguien. Todavía no encuentro el tipo legal en donde yo encuadre que sí falté a ello, ¿por qué?, porque no hay esa transparencia de los ordenamientos legales requeridos y que inclusive han sido motivo de argumento que yo he hecho ante las instancias jurisdiccionales federales.

No sé si dejo pendiente alguna respuesta, algo más que me haya faltado.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias, licenciada Irma Leonor Larios Medina. Con esa intervención, solamente me resta, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, nuevamente reiterarle que usted siempre será bienvenida en este recinto, que esté segura que la Comisión valorará esta comparecencia, valorará la documentación que usted nos hace llegar, valorará adecuadamente todo lo que los ciudadanos nos hagan llegar una vez que se dio a conocer públicamente en dos diarios de circulación nacional la propuesta de su no ratificación, y emitiremos un dictamen, como lo hemos hecho en otras ocasiones, esta Comisión razonadamente, de manera consciente, de veras sin tendencia alguna, sin prejuicios, nos hemos caracterizado por ser una Asamblea y la Comisión en particular que no damos un sí sólo porque venga de quienes nos los proponga, respetamos las instancias, pero también reconocemos la división de poderes que debe de existir y estamos practicándolo en el Distrito Federal, por lo tanto usted tenga la certeza de que se dictaminará conforme a derecho y conforme a la mayoría de los integrantes así lo determinen.

Pues, éxito, licenciada Magistrada Irma Leonor Larios Medina, y damos por concluida esta sesión. Buenas tardes.

